



La medida beneficia a quienes recibirán el último giro de la prestación el 30 de junio y 13 de julio próximo

Superintendencia de Pensiones instruye nueva activación de dos pagos adicionales del seguro de cesantía para quienes reciben recursos desde el Fondo de Cesantía Solidario

Por tercer mes consecutivo, la SP ofició a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para aplicar la medida normada en el artículo 25 de la Ley 19.728. El beneficio se activa cuando la tasa de desempleo reportada por el INE supera en un punto porcentual a la tasa de desempleo promedio de los últimos cuatro años.

Los dos pagos adicionales benefician a trabajadores tanto con contrato indefinido como a plazo fijo y el monto corresponderá al 30% de la remuneración promedio de los últimos 12 meses. Se estima un universo en torno a 20.000 beneficiarios.

Santiago, 30/06/2020.-

Esta mañana, la Superintendencia de Pensiones (SP) ofició a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para que nuevamente disponga de la activación de dos pagos adicionales en beneficio de aquellas personas que están recibiendo el último giro de seguro de cesantía con financiamiento desde el Fondo de Cesantía Solidario (FCS). La medida se adoptó tras conocerse una nueva tasa de desempleo nacional de 11,2% para el trimestre móvil marzo-mayo 2020, según lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

La activación de los dos pagos adicionales beneficia a trabajadores tanto con contrato indefinido como a plazo fijo. Esta es la tercera activación consecutiva de los dos pagos adicionales del seguro de cesantía para los trabajadores que reciben la prestación con cargo al FCS y que se encuentran en la última fecha de pago. En este caso, los beneficiarios tienen fecha de su última prestación con cargo al FCS el 30 de junio y 13 de julio 2020. La medida beneficiará a unas 20.000 personas.

La activación para el pago de dos giros adicionales de seguro de cesantía está contemplada en el artículo 25 de la Ley 19.728, que el 30 de abril de 2001 dio inicio a un Seguro de Desempleo en el país. Esta disposición se activa cuando la tasa de desempleo reportada por el INE supera en un punto porcentual (1%) a la tasa de desempleo promedio de los últimos cuatro años. Mientras la actual tasa nacional de desocupación es de 11,2%, la tasa promedio de los últimos cuatro años se ubica en 7,2%.

De acuerdo a la normativa, los pagos adicionales corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos 12 meses, con un valor máximo de \$ 279.838 y un valor mínimo de \$ 83.951.

Tabla tasa desempleo y tasa activación

Mes de Reporte INE	Trimestre móvil	Tasa de Desempleo	Promedio últimos cuatro años	Tasa desempleo de activación	Observación
Feb-20	Nov-Ene 20	7,4%	7,0%	8,0%	No se activan giros adicionales
Mar-20	Dic19-Feb20	7,8%	7,1%	8,1%	No se activan giros adicionales
Abr-20	Ene-Mar 20	8,2%	7,1%	8,1%	Se activan giros adicionales
May-20	Feb-Abr 20	9,0%	7,1%	8,1%	Se activan giros adicionales
Jun-20	Mar-May 20	11,2%	7,2%	8,2%	Se activan giros adicionales

Según la legislación vigente, si en el próximo reporte del INE de finales de julio la tasa nacional de desempleo vuelve a superar en un punto porcentual (1%) el promedio de los últimos cuatro años, se activará nuevamente el pago de dos giros adicionales para quienes se encuentren en el último pago de seguro de cesantía con cargo al FCS.